



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 006 – 2019

OBJETO:

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD”.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiuno (22) de febrero de 2019, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 006 de 2019.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 006 de 2019, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co, la cual fue objeto de tres (3) Adendas publicadas los días 11, 12, y 15, de febrero, de 2019. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 006 de 2019 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 006 de 2019.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 30	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado De Superintendencia Financiera: En el cual se indique la existencia y Representación Legal de la sociedad, expedida por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de apertura de la invitación.	X		4 - 5	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación pública. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora. NIT. 899.999.714-1	X		3A - 3D	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	X		31 - 40	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		159 - 167	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		44	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		41	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		42	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		50 - 51	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		48 - 49	
Certificado de antecedentes judiciales.	X		52 - 53	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		158	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		43	
Declaración de bienes y rentas.	X		157B	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que	X		56-157A	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		46	
COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA: La Entidad debe certificar que está en capacidad de constituir TODAS las pólizas de cumplimiento que requiera la entidad en el ejercicio habitual de su función y acorde a las directrices del Decreto 1082 de 2015, es de anotar que es de vital importancia la expedición de pólizas para los Contratos Interadministrativos y otros, los cuales constituyen una importante fuente de recursos de EMSERCHÍA E.S.P.	X		258	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMNANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

PROPONENTE 1		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
INDICADOR	VALOR	RESULTADO	OBSERVACIONES	
Índice de Liquidez AC/PC Mayor o igual al 1.5	<u>956.373.782.986</u> 330.137.393.195	2,89	El índice de liquidez es mayor a 1,5 por lo tanto CUMPLE.	
Índice de Endeudamiento PT/AT Menor o igual al 0.88	<u>1.742.723.084.919</u> 2.131.402.684.085	0,81	El índice de endeudamiento es igual o menor a 88%, por lo tanto CUMPLE.	
Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	388.679.599.166	MAYOR AL 50% REQUERIDO	El capital de trabajo es igual o superior a 50% del valor del P.O. por lo tanto CUMPLE.	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

4. EXPERIENCIA PROBABLE

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considerarán como Experiencia, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

Clasificación UNSPSC	Descripción
84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

El proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en sus folios 186A – 186Q presenta la información de los siguientes contratos de EXPERIENCIA, según lo establecido en la Invitación Privada No. 006 de 2019 de la siguiente manera:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas y/o privadas con un valor en primas ejecutadas superior a los **684 SMMLV**.

CONSECUTIVO RUP Y FOLIO/PAGINA	N° CONTRATO	ENTIDAD ASEGURADA	OBJETO	VALOR CONTRATO EN SMMLV	CLASIFICACION	FECHA INICIO Y DE TERMINACION
No. 32 Folio REVERSO No. 61 y No. 62	1950- 2013	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Ver Folio 186B	2,122.49	84131500, 84131600	15/07/2013 A 11/12/2014
No. 44 Folio REVERSO 63	286 DE 2014	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR	Ver Folio 186G	3.291.86	84131500, 84131600	01/05/2014 A 01/05/2015
No. 62 Folio REVERSO No. 066	211- 2014	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	Ver Folio 186K	2,605.09	84131500, 84131600	01/08/2014 A 01/08/2015
TOTAL EXPERIENCIA				8.019.44 SMMLV	VERIFICACION DE LAS CERTIFICACIONES (RUP) CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD Y POR ENDE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	

1. EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas diferentes, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente invitación pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

No.	CONTRATO	RAMO ASEGURADO	FECHA DE PAGO	VALOR INDEMNIZADO
1	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL, SEGURO OBLIGATORIO	26/07/2017 – 05/04/2017, 28/03/2017 Y 15/02/2017	82.323.561
2	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS	TODO RIESGO CONTRATISTA	06/07/2016	83.329.252
3	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS Y TODO RIESGO CONTRATISTA	22/06/2017, 22/06/2017 Y 24/05/2017	159.564.260

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMNANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACION DE PROPUESTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes, y siguiendo con el cronograma del proceso a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2019 se procede con la Evaluación y Calificación de la Oferta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		45
Costo de la Propuesta	15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	
Deducibles Porcentajes	10	
Deducibles SMMLV	10	
FACTOR DE CALIDAD		45
Cláusulas adicionales y complementarias	30	
Amparos y Coberturas	10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL		100



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

A. PROPUESTA ECONÓMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, EMSERCHIA E.S.P. Verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Presupuesto Oficial: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 566.000.000) IVA incluido.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato es de (334) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato.

COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 25 PUNTOS

Se calificará con 15 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES – ANEXO 2 - RELACIÓN RAMOS PARA COTIZAR, A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{M.O.V} \times 15}{\text{V.P.E.}} = \text{PUNTAJE}$$

Dónde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP					
INVITACIÓN PRIVADA 006 DE 2019					
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA 19%	TOTAL
INCENDIO					
EDIFICIOS	5.115.857.265	1,40	6.553.904	1.245.242	7.799.145
INDICE VARIABLE 5%	234.067.990	0,70	149.932	28.487	178.419
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	40.921.774.075	2,50	93.615.565	17.786.957	111.402.523
BODEGA - ALMACEN	856.746.674	1,40	1.097.575	208.539	1.306.114
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	475.441.285	1,40	609.086	115.726	724.812
INDICE VARIABLE 5%	21.753.067	0,70	13.934	2.647	16.581
EQUIPO DE OFICINA	1.521.857	1,40	1.950	370	2.320
INDICE VARIABLE 5%	69.630	0,70	45	8	53
HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO	155.162.037	1,40	198.777	37.768	236.545
INDICE VARIABLE 5%	7.099.195	0,70	4.547	864	5.411
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	1,40	128.110	24.341	152.450
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	118.394.186	1,40	151.674	28.818	180.492



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP					
INVITACIÓN PRIVADA 006 DE 2019					
INDICE VARIABLE 5%	5.416.939	0,70	3.470	659	4.129
LICENCIAS Y SOFTWARE	211.559.416	1,40	271.028	51.495	322.523
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	1,40	12.811	2.434	15.245
NORMAS SISMORESISTENCIA	1.000.000.000	1,40	1.281.096	243.408	1.524.504
SUELOS Y TERRENOS	1.000.000.000	1,40	1.281.096	243.408	1.524.504
TOTAL INCENDIO	50.234.863.616		105.374.599	20.021.174	125.395.772
SUSTRACCION					
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	40.921.774.075	0,15	56.169.339	10.672.174	66.841.514
BODEGA - ALMACEN	856.746.674	0,15	1.175.973	223.435	1.399.408
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	475.441.285	0,15	652.592	123.992	776.584
INDICE VARIABLE 5%	21.753.067	0,08	14.929	2.837	17.766
EQUIPO DE OFICINA	1.521.857	0,15	2.089	397	2.486
INDICE VARIABLE 5%	69.630	0,08	48	9	57
HERRAMIENTAS	155.162.037	1,50	2.129.758	404.654	2.534.412
INDICE VARIABLE 5%	7.099.195	0,75	48.722	9.257	57.979
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	0,15	137.260	26.079	163.340
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	118.394.186	0,15	162.508	30.877	193.385
INDICE VARIABLE 5%	5.416.939	0,15	7.435	1.413	8.848
LICENCIAS Y SOFTWARE	211.559.416	0,15	290.387	55.174	345.561
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	1,43	130.855	24.862	155.717
TOTAL SUSTRACCION	42.884.938.361		60.921.896	11.575.160	72.497.056
SUSTRACCION TODO RIESGO					
BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS	95.634.312	2,00	1.750.239	332.545	2.082.784
INDICE VARIABLE 5%	4.375.597	1,00	40.040	7.608	47.647
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO	100.009.909		1.790.279	340.153	2.130.432
CORRIENTE DEBIL					
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	354.563.685	4,00	1.297.800	246.582	1.544.382
INDICE VARIABLE 5%	16.222.503	2,00	29.689	5.641	35.330
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.861.408	4,00	123.942	23.549	147.491
INDICE VARIABLE 5%	1.549.275	2,00	2.835	539	3.374
EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	92.476.544	4,00	338.489	64.313	402.802



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP					
INVITACIÓN PRIVADA 006 DE 2019					
INDICE VARIABLE 5%	4.231.119	2,00	7.744	1.471	9.215
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	130.938.878	4,00	479.272	91.062	570.334
INDICE VARIABLE 5%	5.990.902	2,00	10.964	2.083	13.047
TOTAL CORRIENTE DEBIL	639.834.314		2.290.736	435.240	2.725.976
ROTURA DE MAQUINARIA					
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	118.394.186	3,50	379.186	72.045	451.231
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	118.394.186		379.186	72.045	451.231
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	50.974.707.840	2,038	170.756.695	32.443.772	203.200.467
SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA					
OFERTA BASICA	4.642.797.979	6,0	25.490.869	4.843.265	30.334.134
Sublimite de RC 50% DEL VALOR ASEGURADO					
TOTAL TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	4.642.797.979		25.490.869	4.843.265	30.334.134
SEGURO DE AUTOMOVILES					
OFERTA BASICA AUTOMOVILES	3.498.999.856	5,24	167.775.605	31.877.365	199.652.970
SEGURO DE MANEJO					
OFERTA BASICA MANEJO GLOBAL	200.000.000	5,00	9.150.685	1.738.630	10.889.315
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTAL					
OFERTA BASICA R.C.E.	1.000.000.000	1,42	12.993.973	2.468.855	15.462.827
TRANSPORTE DE VALORES LIMITE POR DESPACHO \$ 10.000.000					
OFERTA BASICA T.V.	120.000.000	0,20	219.616	41.727	261.344
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
OFERTA BASICA R.C. SERVIDORES PUBLICOS	1.300.000.000	4,00	47.583.562	9.040.877	56.624.438
SEGUROS OBLIGATORIOS (SEGÚN RELACIÓN - VIGENCIA 365 DÍAS)			24.531.600	-	24.531.600
VALOR GLOBAL EN PRIMAS PARA LA SUSCRIPCION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS HASTA UN VALOR ASEGURADO QUE AGOTE EL PRESUPUESTO SOLICITADO.					25.000.000
TOTAL OFERTA			458.502.605	82.454.491	565.957.096

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta para una vigencia de 334 días, desde 24/02/2019 hasta 24/01/2020, por valor QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 565.957.096.00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES., la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

solicitados. Cumple con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados a folios 306 - 308, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

PUNTAJE ADICIONAL

Se asignara un puntaje adicional de 10 PUNTOS al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los pliegos a la ofertada inicialmente, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertadas y presentadas.

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre 334 DÍAS y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta 10 puntos.

Si el oferente va a ofertar una mayor vigencia, deberá presentar una oferta adicional, la cual será calificada para asignar el puntaje adicional de 10 puntos.

(Solo se otorgan los 10 puntos, a la oferta que cumpla y otorgue mayor vigencia)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, No presenta oferta adicional a la solicitada en la Invitación Privada No. 006 de 2019

DEDUCIBLES

Se Otorgará un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MÁXIMOS 10 PUNTOS
0%	10 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	8 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	7 puntos
Superior a 3% y hasta 5%	5 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	4 puntos
Superior a 7%	2 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MÍNIMOS	PUNTOS OTORGADOS MÁXIMOS 10 PUNTOS
0 SMMLV	10 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	8 puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	5 puntos
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	4 puntos
Superior a 6 SMMLV	2 puntos
TOTAL (1 + 2)	20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Las propuestas que contemplen deducibles en DÓLARES, no se les asignará puntaje para los aspectos de PRIMA, PORCENTAJE Y VALOR DEL DEDUCIBLE Y QUEDA DESCALIFICADA.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

En el caso que se apliquen sobre el valor asegurable, el puntaje obtenido será disminuido en un 30%

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles- Seguro Obligatorio y de manejo Global para cajas menores, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para este ramo no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible para dicho ramo.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

		PUNTAJE SOBRE 20 PUNTOS
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		
INCENDIO		20
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV		
HMACC Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV		
DEMÁS EVENTOS : 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV		
REDES Y ALCANTARILLADOS: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV		
CORRIENTE DEBIL		
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV		
HMACC Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV		
HURTO Y HURTO CALIFICADO: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV		
DEMÁS AMPAROS: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV		
CELULARES, BEEPERS Y RADIOTELEFONOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES		
SUSTRACCIÓN Y SUSTRACCION TODO RIESGO		
HURTO CALIFICADO: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV		
REDES Y ALCANTARILLADOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 20 SMMLV		
ROTURA DE MAQUINARIA		20
5% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV		
TRANSPORTE DE VALORES		20
5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV		
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO		20
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 3 % DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV		
HMACC Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV		
HURTO Y HURTO CALIFICADO: 5 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3 SMMLV		20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV		
DEMÁS EVENTOS: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV		20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
GASTOS MÉDICOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES		20
DEMÁS EVENTOS (TODA Y CADA PERDIDA): 7% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV		
AUTOMOVILES		20
SIN DEDUCIBLE		
MANEJO GLOBAL		20
CAJAS MENORES: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE		
DEMÁS PERDIDAS: 7% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 4 SMMLV		20
RCSP		
SIN DEDUCIBLE		20
SOAT		
SIN DEDUCIBLE		20
TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 20 PUNTOS		
		20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS al ser la única oferta es la que ofrece mejores condiciones para la entidad y recibe 20 puntos.

B. FACTOR CALIDAD

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y cinco (45) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coberturas	Máximo 10
TOTAL	10

Los amparos y coberturas relacionadas en el **ANEXO 1- ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto no tendrán puntaje.

Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 10 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca **amparos y coberturas adicionales**, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación.

Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por **CADA RAMO** los cuadros incluidos en el **ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS**, de los Presentes Pliegos de Condiciones.

Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO**.

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así:

ITEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+3
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 5
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 10
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	10

CLAUSULADOS: Máximo 30 puntos: las clausulas relacionadas en el **ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto no tendrán puntaje.

Se Otorgará un total de 30 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	Para un total de 30

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos

COBERTURA Y CLAUSULAS ADICIONALES Y DE MEJORAMIENTO:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

COBERTURAS
SOLICITADAS

CERTIFICACION :
CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP** y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o Custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable

TIPO DE COBERTURA:

Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, HMAACP. Sustracción Todo Riesgo. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE POLIZAS DE SEGUROS BAJO LA MODALIDAD DE RIESGOS NOMBRADOS.

CLAUSULADO: Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo.

INTERÉS ASEGUABLE:

Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano.

Todos los bienes de propiedad del asegurado o aquellos en los cuales tuviese un interés asegurable o por los cuales sea responsable a cualquier título, tales como: edificios con todas sus instalaciones y anexos, sus contenidos en general, maquinaria y equipos, fijos o móviles, incluidos los equipos de cómputo, comunicación, video, existencias de almacén y/o bodegas, vehículos inmovilizados y demás bienes propios o que se encuentren bajo la custodia o responsabilidad de la entidad, ubicados en cualquier sitio del territorio nacional de la república de Colombia

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:

Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.

Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y cláusulas básicas para la cuales no se indique sub límite, operaran al 100% del valor asegurado

el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico

44

CUMPLE

CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico

35

CUMPLE

DAÑOS MATERIALES

PUNTAJE MAXIMO

LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE
SEGUROS

AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS

10 PUNTOS

10 PUNTOS

1. Caída de árboles

X

2. Caída de rocas aludes

X

3. Combustión espontánea de mercancías, materias primas y/o productos terminados

X

4. Daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, (hasta el 100% de los daños demostrados)

X

5. Materiales en fusión

X

6. Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto, sublímite \$ 52.000.000 evento/vigencia EN TOTAL

X

EVALUACION Y CALIFICACION

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305

7. Cobertura automática para nuevas propiedades hasta \$250.000.000 EN TOTAL con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes.		X
8. Cobertura automática para nuevos bienes hasta \$250.000.000 EN TOTAL con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes.		X
9. Cobertura para bienes de propiedad de empleados y/o contratistas del asegurado, sublímite \$6.000.000 evento y \$11.000.000 vigencia, EN TOTAL (excluye vehículos automotores, dineros, joyas, piedras preciosas y obras de arte), mientras se encuentren en los predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes personales no estén aparados en otro seguros. El seguro se extiende a amparar, en exceso del valor asegurado. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá del límite señalado para tal efecto y cualquier pérdida en su caso se ajustará con la Entidad Asegurada y se pagará previa autorización de ésta.		X
10. Los daños o pérdidas causadas por la acción de los bomberos y organismos de atención de desastre, así como la destrucción ordenada por actos de autoridad competente, con el fin de contener, disminuir la extensión o propagación del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un límite de \$210.000.000 evento y/o agregado anual. EN TOTAL		X
11. Reconstrucción de archivos hasta el 100% de los gastos demostrados. Se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, así como la reposición de archivos propios de la misión de la entidad, que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza; esta cobertura se extiende a los gastos de la transcripción y/o reconstrucción, incluyendo honorarios y demás gastos a que haya lugar, con límite de \$210.000.000 por evento /y en el agregado anual. EN TOTAL		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	11
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Amparo automático para construcción, ampliación, reparación o reacondicionamiento de edificios con destino al servicio de la entidad: La cobertura de la póliza se extiende a cubrir las construcciones, ampliaciones y reparaciones y reacondicionamiento de edificaciones que lleve a cabo el asegurado con destino al servicio de la entidad bajo los amparos contratados en la póliza, hasta por un valor del 21% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas dentro de los 92 días a partir de la fecha de iniciación de labores. A su vez el asegurado se obliga a reportar la inclusión de las construcciones en la póliza a la terminación de la obra y pagar la prima correspondiente.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305

2. Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo. Mediante la presente condición, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende a cubrir los bienes asegurados, que cambien de dirección, ubicación o sean trasladados a otro(s) sitio(s), siempre y cuando ello se genere por las necesidades de la operación y/o servicio de la entidad asegurada o tomadora. Aviso 62 días.		X
3. Amparo automático para equipos remplazados temporalmente. Límite hasta el 16% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Pótables, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.		X
4. Ampliación aviso siniestro 62 días. No obstante lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 60 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo.		X
5. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia con aviso a 60 días, previamente declarados y con pago de primas. Sublímite \$ 210.000.000 evento/vigencia.		X
6. Cobertura para conjuntos, Sublímite de hasta \$210.000.000 evento/vigencia. Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o reemplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre si, es decir que conforman un equipo con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados.		X
7. Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublímite \$21, 000,000 por evento y en el agregado anual. Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.		X
8. Primera opción de compra del salvamento por el asegurado. Si en caso de pérdida o daño, el asegurado quisiera conservar el bien asegurado, tendrá la primera opción de compra, caso en el cual, la aseguradora efectuará un peritazgo del mismo e informará el valor del avalúo. La aseguradora se obliga a comunicar por escrito al asegurado en toda oportunidad a que haya lugar a la aplicación de esta cláusula, concediéndole a éste un plazo de sesenta y cinco (65) días para que le informe si hará uso de tal opción o no. Si no se llega a un acuerdo entre el asegurado y la compañía por la compra del salvamento, la compañía quedará en libertad de disponer de él a su entera voluntad.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305

9. Traslado temporal de bienes hasta noventa y dos (92) días: las partes movibles de edificios, contenidos y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, se amparan por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje, en tránsito y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la república de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. No se cubre el transporte, ni los daños que se puedan generar durante el mismo.

X

TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS

8

9

PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS

40 PUNTOS

40 PUNTOS

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO

COBERTURAS
SOLICITADAS

CERTIFICACION :
CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP o por los que sea legalmente responsable y/o la que se encuentre bajo su control y/o tenencia, y en general la recibida a cualquier título y/o por la que tenga algún interés asegurable, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas o a sus bienes

TIPO DE COBERTURA:

Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico proveniente de cualquier causa accidental externa, excepto aquellas que se excluyan de manera expresa en las condiciones generales y no estén incluidas como particulares dentro del texto de la póliza.

BIENES ASEGURADOS:

Maquinaria y equipo consistente principalmente en: Bulldozeros, Tractores, Motoniveladoras, Excavadoras, Retroexcavadoras, Equipos Agrícolas, Planchones y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, ubicados en el territorio nacional, de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y/o control:

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:

el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico

42 COBERTURAS

CUMPLE

CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico

29 clausulas

CUMPLE

TODO RIESGO MAQUINARIA

PUNTAJE MAXIMO

LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE
SEGUROS

AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS

10 PUNTOS

5 PUNTOS

1. Desprendimiento de tierras o de rocas. sublimitado a \$100.000.000 evento / vigencia

X

2. Maquinaria y equipo bajo tierra. Se otorga cobertura a los bienes asegurados instalados bajo tierra, debido a averías, inundaciones, corrimientos de tierra o caída de roca, hundimiento o asentamiento. sublimitado a \$20.000.000 evento / vigencia

X

3. Hundimiento del terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto. Sublimite \$ 52.000.000

X

4. Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado - movilización bajo sus propios medios sublimitado a un radio de 151 Kilómetros y Movilización de equipos en camabajas entre riesgos del asegurado, sublimitado a \$301.000.000

X

5. Responsabilidad civil extracontractual, límite máximo por máquina 50.5% del valor asegurado de cada una evento / vigencia.

X

TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO

8

5



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION		
OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305		
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	20 PUNTOS
1. Amparo automático de equipos y maquinaria en reemplazo aviso 62 días EN TOTAL		X
2. Amparo automático para equipos y maquinaria adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados, límite 21% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 62 días. EN TOTAL		X
3. Amparo automático para equipos y maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, límite 21% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 31 días contados desde el inicio de la vigencia de la póliza. EN TOTAL		X
4. Ampliación para el aviso de siniestro a 62 días. EN TOTAL		X
5. Bienes bajo cuidado, tenencia, control o custodia previamente declarados, con pago de primas, sublímite \$101.000.000 evento/vigencia. EN TOTAL		X
6. Errores, omisiones e inexactitudes desde el inicio de la vigencia, aviso treinta y dos (32) días. EN TOTAL		X
7. Revocación de la póliza, aviso 92 días, para la cobertura de AMIT HMAACP sabotaje y terrorismo el aviso será de 10 días. EN TOTAL		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	7
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	25 PUNTOS
MANEJO GLOBAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	12 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	31 clausulas	CUMPLE
MANEJO GLOBAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 76% del valor asegurado. EN TOTAL.		X
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al 76% del valor asegurado. EN TOTAL		X
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al 76% del valor asegurado. EN TOTAL.		X
4. Pérdidas por empleados no identificados. Sublímite del 51% del valor asegurado. EN TOTAL.		X
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublímite \$ 16.000.000 EN TOTAL.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION		
OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305		
6. Protección de depósitos bancarios. Al 51% del valor asegurado. EN TOTAL.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	6
CLAUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Aviso 62 días. EN TOTAL		X
2. Amparo automático de nuevos cargos. Aviso 62 días EN TOTAL		X
3. Ampliación del plazo para aviso de siniestro, 92 días. EN TOTAL		X
4. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublímite \$ 30.100.000 previamente declarados. EN TOTAL.		X
5. Continuidad de amparo y/o cobertura, hasta 31 días después de desvinculado el funcionario, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.		X
6. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite \$10.100.000 evento / vigencia. EN TOTAL		X
7. Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales, aviso 91 días. EN TOTAL		X
8. Gastos adicionales (Hasta el 100% de los gastos razonables demostrados), límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual. EN TOTAL.		X
9. Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía, límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual. EN TOTAL.		X
10. Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores, interventores, etc., límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual. EN TOTAL.		X
11. Pérdidas causadas por personal no identificado, límite hasta el 51% del valor asegurado. EN TOTAL.		X
12. Revocación de la póliza 91 días. EN TOTAL.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	12
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	32 Coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	17 clausulas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION		
OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305		
1. Contratistas y Subcontratistas independientes en exceso de las garantías exigidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sublímite 51% del valor asegurado		X
2. Gastos médicos: Sublímite 11% del valor asegurado total por persona y 32% del valor asegurado por evento y agregado anual sin aplicación de deducible.		X
3. Honorarios de abogado y gastos de defensa, sublímite 21% del valor asegurado evento/vigencia		X
4. Hurto de accesorios de vehículos en predios del asegurado, sublímite del 6% del valor asegurado por evento y 12% del valor asegurado por vigencia.		X
5. Pagos Suplementarios (Presentación de cauciones, Condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, demás gastos razonables). Sublímite 11% por evento/vigencia.		X
6. Responsabilidad civil cruzada entre contratistas, sublímite de 11% del valor asegurado por evento y 41% del valor asegurado por vigencia.		X
7. Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social, 11% del valor asegurado por evento y 41% del valor asegurado por vigencia.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	7
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	20 PUNTOS
1. Amparo automático para nuevos predios, actividades y operaciones, con aviso escrito a la Compañía no mayor a 62 días.		X
2. Ampliación aviso de siniestro en un término de sesenta y dos (62) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.		X
3. Errores y omisiones no intencionales. Aviso 62 días al inicio de la póliza		X
4. Revocación de la póliza 92 días.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	4
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	25 PUNTOS
AUTOMOVILES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESPP, o los perjuicios patrimoniales y/o Extrapatrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	14 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	31 clausulas	CUMPLE
AUTOMOVILES	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA SEGUROS S.A.
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS
NO OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS

EVALUACION Y CALIFICACION		
OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305		
1. Pagos de siniestros por reposición o reemplazo (por vehículos de similares características al asegurado). Si el valor comercial del vehículo es superior al valor asegurado en el momento del siniestro la entidad asegurada asumirá el excedente.		X
2. Peritaje en el sitio donde se encuentren los vehículos por siniestros, dentro de los predios de los asegurados, para pérdidas de hasta 5 SMMLV. El perito de la compañía deberá desplazarse dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte del siniestro, a las instalaciones del asegurado, donde se encuentre el vehículo afectado con el fin de validar y determinar los daños del vehículo, sin sin que sea necesario que el vehículo se desplace a un taller de la red de la aseguradora.		X
3. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$105, 000,000 y por 92 días. Aviso 92 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. EN TOTAL		X
4. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 21% del valor del vehículo y por 92 días, aviso 92 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes. EN TOTAL.		X
5. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, por \$ 255, 000,000 y por 92 días, a partir del conocimiento de los nuevos bienes. EN TOTAL		X
6. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 62 días. EN TOTAL		X
7. Bienes bajo, cuidado, tenencia y control, previamente declarados, con pago de primas, hasta \$100, 100,000 evento/vigencia. EN TOTAL.		X
8. Revocación de la póliza aviso 92 días y para actos terroristas subversivos HMAACP, AMIT, 10 días. EN TOTAL		X
9. Servicio de trámite de traspaso, opera como anticipo de indemnización, máximo \$ 1.100.000. EN TOTAL		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	9
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	30 PUNTOS
TRANSPORTE DE VALORES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo EMPRESA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, sea o deba ser legalmente responsable.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	5 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	25 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE VALORES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS
NO SE OTORGAN		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION		
OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	10 PUNTOS
Extensión de cobertura para valores en tránsito		X
Transporte en vehículos propios, de funcionarios de la entidad o de terceros.		X
Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia: Queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora indemnizará las pérdidas ocasionadas por cualquier siniestro amparado bajo la presente póliza, que afecte valores que sin ser de propiedad del asegurado, estén a bajo la responsabilidad, cuidado, tenencia, control o custodia del mismo. Hasta \$1.000.000 evento / vigencia		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	3
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	10 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION : CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los perjuicios causados a terceros y/ o al TOMADOR / ASEGURADO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.		
Se podrán incluir cargos adicionales con aviso y autorización previa de la aseguradora y cobro de prima		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	6 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	19 coberturas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS
NO SE OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	8	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	0 PUNTOS
NO SE OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	0
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	0 PUNTOS
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
LOS DE LEY		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	0 PUNTOS
NO SE OTORGAN		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EVALUACION Y CALIFICACION

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 259 A 305

TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	0
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	10 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 10 PUNTOS AMPAROS Y/O COBERTURAS		4,38 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 30 PUNTOS CLAUSULAS ADICIONALES		17.5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL SOBRE 40 PUNTOS		21.88 PUNTOS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y clausulas favorables para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados en el anexo técnico, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos y/o coberturas y clausulas obligatorias a través de adicionales.

• OTROS ASPECTOS

TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS: MAXIMO 2 PUNTOS

Se otorgarán 2 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que **EMSERCHIA E.S.P.**, acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
Más de 11 días	1
Hasta 10 días	2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS: Ofrece indemnizar en Diez (10) días.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS: exige 3 documentos para: los ramos de Incendio, Sustracción, Rotura de Maquinaria y Responsabilidad Civil Extracontractual, exige 4 documentos para el ramo de Corriente Débil, exige 5 documentos para el ramo de Todo Riesgo Contratista y RC Servidores Públicos, exige 5 documentos para el ramo de automóviles (1 para Pérdida parcial o total por daños, 3 para Pérdida Total por Hurto y 1 para Responsabilidad Civil Extracontractual), exige 1 documento para el ramo de Transportes de Valores, exige 2 documentos para el ramo de manejo global y exige 1 documento para el ramo de Seguros de Accidentes de Tránsito - SOAT requisitos de Ley.

ASPECTOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTRO : MAXIMO 2 PUNTOS Se otorgarán 2 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHIA acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla. Menos de 11 días 1 punto y hasta 10 días 2 puntos,	2	2



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

2

2

TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIFICACIÓN 4 PUNTOS

4 PUNTOS

4 PUNTOS

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en los presente Pliego sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales ó uno o varios de los miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso de licitación pública, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
bienes y servicios nacionales	10
bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presenta en su folio 174 certificación de cumplimiento, firmada por el representante legal RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 006 de 2019.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

CALIFICACION	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS SOBRE 25 PUNTOS	15
EVALUACION ASPECTOS DE CALIDAD DEDUCIBLES: SOBRE 20 PUNTOS	20
EVALUACION ASPECTOS DE CALIDAD COBERTURAS Y CLAUSULAS: SOBRE 40 PUNTOS	21.88
EVALUACION ASPECTOS DE CALIDAD OTROS ASPECTOS: SOBRE 4 PUNTOS	4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL :SOBRE 10 PUNTOS	10
TOTAL SOBRE 100 PUNTOS	70.88 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 006 de 2019, cuyo objeto es: **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD**", encuentran que la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con NIT 860.002.400-2, representante legal **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO
Director Jurídico y de Contratación

HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Revisado y Aprobado por: Pizano Echeverri y Asociados Ltda. - Asesores De Seguros

